

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUMERO: 15

SERIE: 1982 - 1983

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE A EFECTUAR LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES RELACIONADOS CON GESTIONAR, SOLICITAR, PLANIFICAR, NEGOCiar, CONTRATAR, CERTIFICAR Y ADMINISTRAR FONDOS ASIGNADOS AL MUNICIPIO POR LA ADMINISTRACION DE TRANSPORTACION (URBAN MASS TRANSPORTATION ADMINISTRATION - UMTA) PARA EL PROXIMO AÑO FISCAL 1983 - 1984.

POR CUANTO: El Municipio de Salinas ha estado realizando gestiones con el Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de conseguir fondos para la construcción de cobertizos en las paradas de carros y guaguas en las Comunidades Rurales y Area Urbana.

POR CUANTO: Los fondos serán solicitados a través de la Agencia Federal Urban Mass Transportation Administration (UMTA).

POR CUANTO: El Municipio de Salinas deberá aportar un diez (10%) porciento en efectivo y un diez (10%) porciento en "In Kind" del total de los fondos aprobados por UMTA bajo la Sección 18 de la Ley de Transportación Urbana en Masa, según enmendada y titulada "Mejoras a la Transportación Pública en Areas Rurales y Urbanas Pequeñas". (The Urban Mass Transportation Act, Amended to include Section 18, entitled Improvements to Public Transportation in Rural and Small Urban Areas).

POR CUANTO: El Municipio necesitará contratar con otras Agencias del Estado Libre Asociado y/o con entidades privadas los asuntos relacionados con la solicitud, recibo, pareo y utilización de fondos.

POR CUANTO: El producir los trabajos previos a la aprobación final de los fondos conlleva el incurrir en unos gastos que pudieran ser o no ser recobrables como gastos elegibles dentro del programa.

POR TANTO: RESUELVASE COMO SIGUE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS

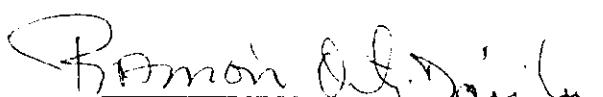
Sección 1ra. Autorizar al Honorable Alcalde a gestionar y solicitar fondos bajo la Sección 18 de la Ley de Transportación Urbana en Masa según enmendada.

Sección 2da. Autorizar al Honorable Alcalde a preparar, someter y certificar toda información necesaria y requerida para la aprobación y obtención de los fondos.

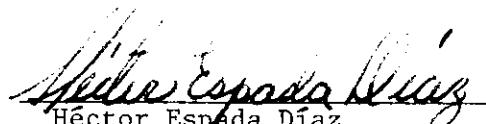
Sección 3ra. Autorizar al Honorable Alcalde a negociar y contratar con las agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y con entidades privadas los diversos asuntos relacionados con el desarrollo y uso de estos fondos.

Sección 4ta. Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Honorable Alcalde y la misma deroga toda Resolución, Ordenanza, Acuerdo o parte de estos en conflicto con la presente.

Sección 5ta. Que copia de esta Resolución será enviada al Honorable Secretario de Hacienda y a la Administración de Servicios Municipales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.



Ramón Ortiz Dávila
Presidente
Asamblea Municipal



Héctor Espada Díaz
Secretario
Asamblea Municipal

APROBADA EL DIA **29** DE JUNIO DE 1983.



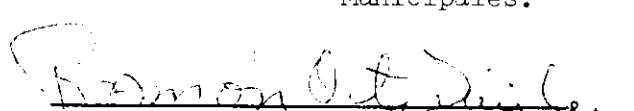
Hon. José I. Díaz Rivera
Alcalde

Sección 3ra: Autorizar al Honorable Alcalde a negociar y contratar con las Agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y con entidades privadas los diversos asuntos relacionados con el desarrollo y uso de estos fondos.

Sección 4ta: Autorizar al Honorable Alcalde en caso de ser necesario, debido a cambios en la reglamentación y/o aumentos en los costos de construcción o algunas razones no previstas a efectuar los cambios correspondientes en la Planificación y programación original.

Sección 5ta: Esta Resolución, por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Honorable Alcalde y la misma deroga toda Resolución Ordenanza, acuerdo o parte de éstos en conflicto con la presente.

Sección 6ta: Que copia de esta Resolución será enviada al Honorable Secretario de Hacienda y a la Administración de Servicios Municipales.



Presidente Asamblea Municipal

Aprobada el dia de 29 Junio de 1983.



Secretario Asamblea Municipal


Hon. José F. Díaz Rivera
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 15

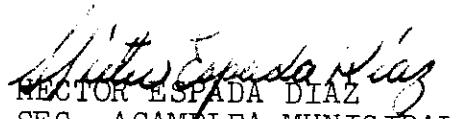
SERIE 1982-83

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 15, Serie 1982-83, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 28 de junio de 1983.

Se certifica, además, que dicha resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Carmen D. Rodríguez, Roberto Mercado, Maximiliano Rivera, José Santiago Correa, José A. García, José Ortiz Medina, Benigna García, Vicente Martínez, Agustín Sánchez, Reinaldo Rivera, Héctor Castro, Carlos A. Torres, Hilda Carlo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 29 de Junio de 1983.


HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL